

24 | DICIEMBRE | 2020

**MODIFICACIÓN A LA LÍNEA SANTANDER RESPONDE  
CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID-19 CORONAVIRUS**

(Corresponde a la Circular 027 del 27 de julio de 2020)

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

---

Con la finalidad de facilitar el acceso a los recursos de las micro y pequeñas empresas, así como las unidades productivas informales del Departamento de Santander, la Gobernación de Santander y Bancóldex se permiten publicar la siguiente modificación a la línea:

A partir de la fecha, los recursos remanentes en la línea Santander Responde podrán ser demandados a través de cualquiera de los mecanismos autorizados en la circular reglamentaria, es decir, a través de la operación de redescuento y de la operación de microfinanzas, por tanto en adelante se elimina la separación de subcupos.

Los demás términos y condiciones de la circular N.º 027 del 27 de julio de 2020 y de la carta circular del 27 de octubre de 2020 permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
**Representante Legal**